

Estado de Finanzas, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, al Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores, y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días, del mes de julio del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. 201-94 que integra la Delegación que en Misión Especial representará a la República Dominicana en los actos de toma de posesión del presidente electo de la República de Colombia.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 201-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Delegación en Misión Especial que representará la República Dominicana en los actos de toma de posesión del presidente electo de la República de Colombia, Doctor Ernesto Samper Pizano, que tendrá lugar el 7 de agosto del presente año, estará integrada por el Ing. Carlos Morales Troncoso, Vicepresidente de la República, quien la presidirá; el Dr. Juan Aristides Taveras Guzmán, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores; y el señor Patricio Badía Lara, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Colombia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 202-94 que nombra al Dr. César Caamaño, Abogado Ayudante del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Nacional, al servicio de la Dirección General de Migración.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 202-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El doctor César Caamaño, queda designado Abogado Ayudante del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Nacional, al servicio de la Dirección General de Migración.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 203-94 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Juan Ramón Molina Cisneros, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Honduras en la República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 203-94

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Juan Ramón Molina Cisneros, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Honduras,

VISTA la Ley No.1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y